

 MINVIVIENDA	NOTIFICACIÓN POR AVISO OTRAS DEPENDENCIAS	Versión: 3.0
		Fecha: 21-04-2015
		Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente al ciudadano nombrado.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia del **Oficio radicado bajo el número 2017EE0111016**, por el cual se comunicó el Requerimiento – Inicio del Procedimiento Administrativo sancionatorio de que trata el artículo 2.1.1.2.6.3.3 del Decreto 1077 de 2015, gestado en contra del hogar beneficiario del Programa de Vivienda Gratuita en el **Conjunto Residencial Antonia Santos**, ubicado en el municipio de **Tunja** departamento de **Boyaca**, relacionado a continuación:

CÉDULA	NOMBRE	CAUSAL	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
41741653	MARIA ESTELA MOLINA ROJAS	NO SE ENCUENTRA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS	TUNJA	BOYACA

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que el hogar podrá presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro del proceso sancionatorio, en el término legal indicado en la Resolución.

Fecha de fijación: Miércoles 02 de mayo de 2018

Fecha de desfijación: Miércoles 09 de mayo de 2018


ARELYS BRAVO PEREIRA

Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Sandra Fonseca 